



## AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

[www.sancristobaldelacuesta.es](http://www.sancristobaldelacuesta.es)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2.014.**

En San Cristóbal de la Cuesta, a diecisiete de julio de dos mil catorce.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez (Grupo Popular), D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado y D. Celso García Martín (Grupo Socialista) y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No acudió D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patricia Terrero López (Grupo Popular), habiéndose excusado ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D<sup>a</sup>. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las nueve horas. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de junio de 2014, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No planteándose ninguna observación se someten a aprobación, mediante votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).

Grupo IU: en contra (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

Al haberse producido un empate, se repite la votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Presidente, quedando por tanto aprobada y se ordena su transcripción al libro de actas en sus mismos términos.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

El Sr. Presidente excusa a la portavoz del Grupo Popular de leer la siguiente propuesta de acuerdo, que todos los asistentes tienen en su poder, y que dice lo siguiente:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa

a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 12 de mayo de 2013 que la informa favorablemente y entiende que ha quedado cumplidamente justificada.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n. 93 de 19 de mayo de 2014, y que transcurrido el plazo legalmente previsto no se ha presentado reclamación alguna.

### **PROPONGO AL PLENO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Toma la palabra el portavoz del grupo IU quien dice no comprender que en el informe de intervención en estado de gastos no financieros aparezcan gastos financieros.

Observa que comparando los gastos de personal del 2012 y 2013, en el 2013 se han gastado 40.000 euros más y no lo entiende puesto que los sueldos están congelados.

Observa los saldos de las cuentas del BBVA y no aparece la cantidad de 175.000 euros del préstamo solicitado en el 2010 para el sector Ap-Urb-1.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que en el año 2012 no hubo subvenciones para contratar a personal, mientras que en año 2013 hubo 3 líneas de subvención para contratar a desempleados y además se abonó la paga extra de diciembre al personal, que no se abonó en el 2012.

Apostilla la Secretaria de la Corporación que hay un principio de unidad de caja, esto quiere decir que el dinero no tiene una afectación específica y no debe estar separado del resto, la caja es única.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).

Grupo IU: en contra (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

Al haberse producido un empate se vuelve a repetir la votación con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).

Grupo IU: en contra (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

Por tanto decide el Presidente, con su voto de calidad, quedando aprobada la Cuenta General del ejercicio 2013 tal y como obra en el expediente.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA PARA ADAPTARLOS A LA LRSAL.**

El Sr. Presidente excusa a la portavoz del Grupo Popular de leer la siguiente propuesta de acuerdo, que todos los asistentes tienen en su poder, y que dice lo siguiente:

“ Visto que la asamblea de concejales de la Mancomunidad de la Armuña en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014 acordó aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD para adaptarlos a la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local,

Visto el expediente instruido al efecto y del que se ha dado detalle en las documentaciones de las asambleas

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

### **PROPONGO AL PLENO**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de estatutos de la Mancomunidad de la Armuña en los mismos términos en que fueron aprobados por la Asamblea de la Mancomunidad en fecha 25 de junio de 2014

**Segundo.-** Remitir copia de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos."

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU quien señala que votará que sí a esta propuesta de acuerdo puesto que en la Mancomunidad también ha votado sí, pero que observa que en el expediente hay poca información sobre este tema y los que no hayan estado en las sesiones de la Mancomunidad no se enteran.

Contesta el Sr. Presidente que aquellos que lo deseen pueden consultar los Estatutos anteriores para compararlos.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, quedando elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: a favor (2 votos).

Grupo IU: a favor (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las nueve horas y diez minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño